



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

**0022**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 25 ENE 2022

VISTO:

El Documento DE-0485-01768132-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia el agente Arsenio Manuel ZALAZAR (Código N° 10315), D.N.I. N° 11.954.945, presenta su renuncia para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Inhumador Reductor, Categoría 11/15 por promoción, Agrupamiento V- Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección de Cementerios, Departamento Ceremonial y Servicios – Sección Servicios.

Que dicha repartición manifiesta en su informe técnico que a la fecha de baja, al agente no se le adeudarán días de licencia y/o compensatorios y que debe aceptarse la renuncia al 28.02.22.

Que conforme a la notificación realizada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, a través de su Director de Administración, el agente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio previsional gestionado, debiendo cesar en toda actividad en relación de dependencia según lo normado por los arts. 77° inc. a) y 84° de la Ordenanza N° 6.166, quedando sujeto el acuerdo del beneficio a las disposiciones de la Ley vigente al cese.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública ratificando lo actuado por la Dirección de Personal y aconseja el dictado del acto administrativo correspondiente, aceptando la renuncia del agente, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1°: Acéptese, al día 28 de febrero de 2022, la renuncia al cargo del agente Arsenio Manuel ZALAZAR (Código N° 10315), D.N.I. N° 11.954.945, Personal Permanente, con Funciones de Inhumador Reductor, Categoría 11/15 por promoción, Agrupamiento V- Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección de Cementerios, Departamento Ceremonial y Servicios – Sección Servicios, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Art. 2°: Por Dirección de Personal notifíquese al agente de lo dispuesto en el presente.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - Nº

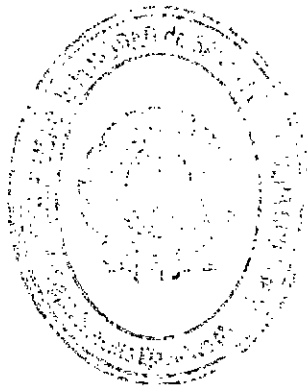
**0022**

Art. 3º: Remítase a través de la Dirección de Personal, copia del presente Decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe.

Art. 4º: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 5º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente